

CASO TIMES 1584938

EN LO PRINCIPAL: Solicita rectificación del Tramo 2.3.2 de la solicitud de concesión eléctrica que se indica. **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Jimena Garin Heyermann, cédula nacional de identidad N° **8.100.100.1**, en representación de **Transmisora del Pacífico S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.920.929-8, ambos domiciliados en calle Orinoco N°90, piso 14, Las Condes, Santiago.

Con fecha 09 de marzo de 2021, mi representada solicitó concesión eléctrica definitiva para establecer en las comunas de Puerto Montt y Maullín, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, una línea de transmisión de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado **“Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro”**. Con fecha 25 de junio de 2021, mediante Resolución Exenta Electrónica N°7213, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles declaró la admisibilidad la solicitud de concesión eléctrica presentada.

Con fecha 06 de julio de 2023, mi representada solicitó excluir predios y dividir en 2 tramos el proyecto denominado **“Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro”**, según ingreso SEC N°223673. Solicitud acogida mediante resolución exenta electrónica N° 18379 del 21 de julio de 2023.

Con fecha 29 de noviembre de 2023, mi representada solicitó dividir en 3 subtramos, el tramo número 2, generándose los tramos 2.1, tramos 2.2 y tramo 2.3 del proyecto, solicitud acogida mediante resolución exenta electrónica N°23874 del 15 de marzo de 2024. Finalmente, con fecha 21 de agosto de 2025 mediante ingreso número OP 334800, se solicitó la división del tramo 2.3 en dos subtramos, división que fue aprobada con fecha 29 de septiembre de 2025, mediante resolución exenta electrónica N° 35074, generando los nuevos tramos 2.3.1 y tramo 2.3.2.

Hoy vengo a solicitar la rectificación de la solicitud de concesión denominada **“Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro” Tramo 2.3.2**. La modificación se debe al cambio en la identificación de los propietarios y el predio sobre el que se impondrá la servidumbre, de acuerdo con lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Puerto Montt, en su ORD. SE10-001339, de fecha 25 de junio de 2025. Se aclara que se mantiene el trazado de la línea, estructuras y franja de servidumbre de la solicitud de concesión definitiva.

Modifica listado de propietarios afectados

Solicito se tenga por rectificado el listado de propietarios afectados, reemplazando todos los propietarios afectados por la solicitud de concesión **“Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro tramo 2.3.2”**, fusionado los predios ID 167 al ID 171, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NÚMERO	AÑO	C.B.R.	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²)	LONGITUD DE AFECTACIÓN (m)	PLANO N°
167 *	Luis Adrián Cárdenas Ojeda	Chuyaquen	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	-	-	-	-	8382	152	PES-LT-CC-167
168 *	Sonia del Transito Cárdenas Ojeda	Chuyaquen	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	-	-	-	-	2634	48	PES-LT-CC-168
169 *	Sandra Jeanett Cárdenas Ojeda	Chuyaquen	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	-	-	-	-	7762	138	PES-LT-CC-169
170 *	Miriam del Carmen Cárdenas Ojeda	Chuyaquen	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	-	-	-	-	6845	118	PES-LT-CC-170
171 *	Pedro Víctor Cárdenas Ojeda	Chuyaquen	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	-	-	-	-	3662	63	PES-LT-CC-171

Debe decir:

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NÚMERO	AÑO	C.B.R.	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²)	LONGITUD DE AFECTACIÓN (m)	PLANO N°
167-F	Fisco de Chile	Terreno Fiscal Sector Huiman Mancha Nueva	Los Lagos	Llanquihue	Mauullín	186 vta	218	1984	Mauullín	29285	519	PES-LT-CC-167-F

Se hace presente que los plazos de inicio y término de las obras del proyecto son los mismos que se informaron en la solicitud de modificación de plazo del inicio de las obras según ingreso N°OP241326 del 07.11.2023 y su complementación ingresada con fecha 13.11.2023 N°OP242340 que indica que la modificación de plazo fue realizada en virtud de la Ley 21582 publicada en el Diario Oficial el 07.07.2023 según el artículo N°1 y N°3.

POR LO TANTO, En atención a lo expuesto, solicito a la Señora Superintendente de Electricidad y Combustibles tener por rectificada la solicitud de concesión definitiva de la “Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro Tramo 2.3.2”.

OTROSÍ: Sírvase, Señora Superintendente, tener por acompañados en duplicado, los siguientes documentos, con los que se acredita y justifica lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- Plano especial de servidumbre PES-LT-CC-167-F
- Ord. SE10-001339 SEREMI BBNN Los Lagos, de fecha 25 de junio de 2025

JIMENA
ALEJANDRA GARIN
HEYERMANN
Firmado digitalmente por
JIMENA ALEJANDRA GARIN
HEYERMANN
Fecha: 2025.12.19 14:33:17
+03'00'

Jimena Garín Heyermann
Transmisora del Pacífico S.A.